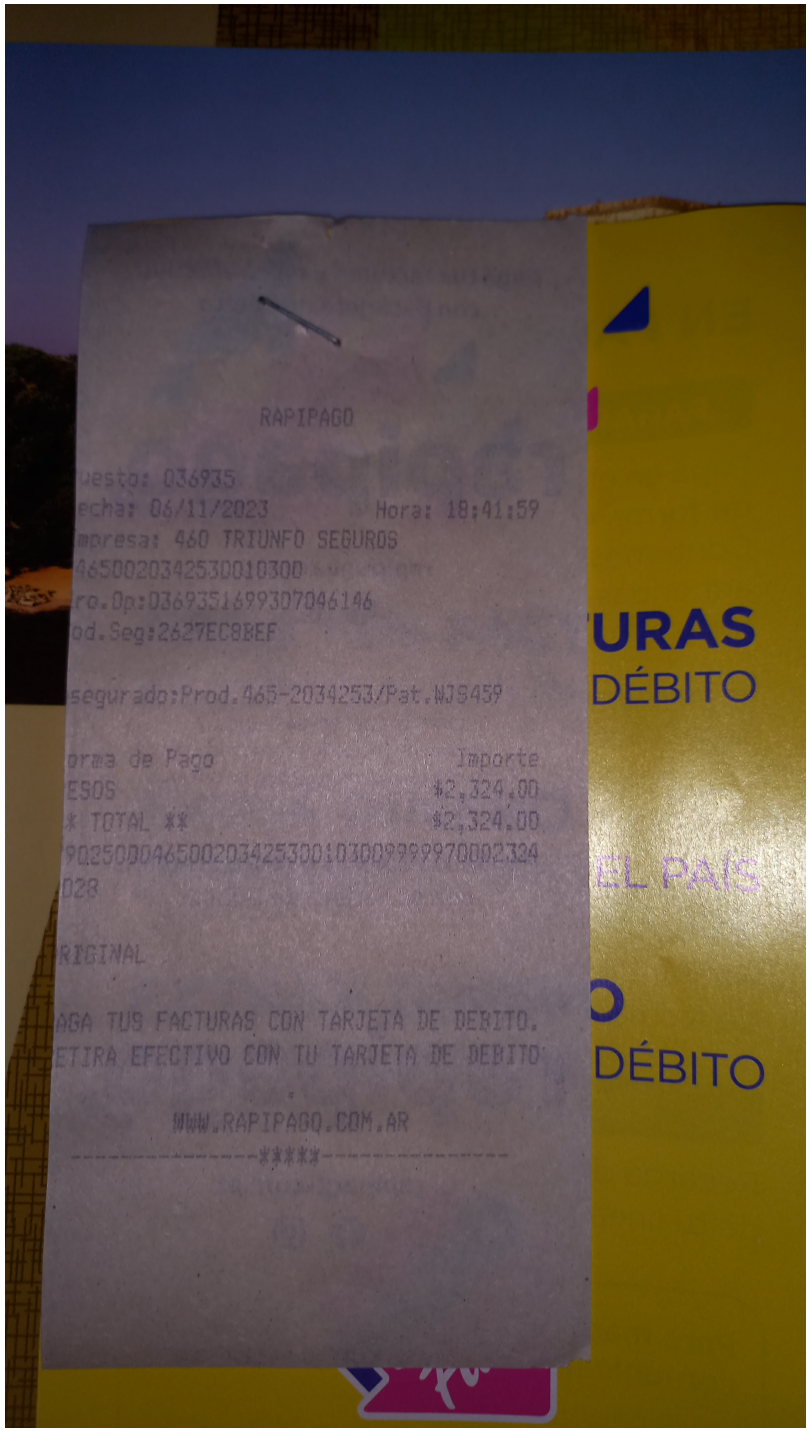

RAPIPAGO
uesto: 036935
echa: 06/11/2023 Hora: 18:41:59
mpresa: 460 TRIUNFO SEGUROS
46500203425300103OO
ro.Op:036935169930704614G
od.Seg:2627EC8BEF
segurado:Prod.465-2034253/Pat.WJS459
orma de Pago Importe
ESOS $2,324.00
* TOTAL ** $2,324.00
902500465002034253001030099999700023240
028
RIGINAL
AGA TUS FACTURAS CON TARJETA DE DEBITO.
ETIRA EFECTIVO CON TU TARJETA DE DEBITO
WWW.RAPIPAGO.COM.AR

URAS
DÉBITO
EL PAÍS
O
DÉBITO

TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **2.034.253 465** Op.: 3
7.021.973

Endoso N°: 8.186.154 1

Contrato anterior:

Provincia: Mendoza Filial: 23

Emisión: Mendoza 01 - 08 - 2023

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 2.074.856

Nombre y Apellido: **GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE**

Domicilio: BERUTTI 215

Localidad, Prov.: SAN MARTIN - MENDOZA

Código Postal: 5.570 Tel.: 263154558706

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71001292-6 Doc.: DNI

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **03 - 08 - 2023**
(1) hasta las 12 hs. del **03 - 11 - 2023**

Cobertura **A**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 04.

Suma Asegurada:

Franquicia:

PREMIO TRIMESTRAL: $ 6.972,00

PRIMA	2.255,52
Gravámenes:	212,47
Ing.Brutos Conv.Multil.:	
IVA: RI	518,28
Sellado:	33,83
Grav. e Impuestos:	71,46
A.F.:	1.285,49
IVA A.F.: RI	269,95 *
C.S.:	2.325,00
Recupero gastos asociados:	

NETO TRIMESTRAL: $ 6.972,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: ACOPLADO/SEMIRR

Marca y Modelo: MALDONADO AVC 22-25P

Año: 1993 Patente: WJS459

Número de Motor y/o chasis: - 50082747
Ubicación:5570-SAN MARTIN-MENDOZA
Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES Carroceria: METALICA

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo: Accesorios: NO CUBRE

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 03-05-2024.
Acreedor Prendario:

Motivo: REFACTURACION

FORMA DE PAGO

poleut3

Plan de Pago-Cuotas: 3 Contado: $ Solicitud Nº:
Cobrador: 194 COBRADOR CUPONES

Código de pago electrónico Link/Banelco: 2074856

Productor: 5733 Matrícula: 73501
FRIAS CARLOS RODRIGO :
Organizador: 3173 Matrícula: 73501
FRIAS CARLOS RODRIGO :

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 23/08 Contribuyente N° 197 33,83
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarse con Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. al teleéfono 0810-333-3838 Atención al Cliente: de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 (atencionalcliente@triunfoseguros.com)			
Urgencia Médicas	**Triunfo Asistencia**	**0810-666-0302**	**Todos los días Las 24 hs**
Asistencia Mecánica (Grúa)			
Asistencia al Hogar/Comercio	**El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**		
Asistencia de Sepelio			
Asistencia al Viajero			
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	**0810-666-0302**	**Lunes a Viernes 8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes 9 a 18 hs**
Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store			
Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos			
Asistencia Mecánica (Grúa) **EXCLUSIVO VW** **EXCLUSIVO CHEVROLET** **EXCLUSIVO PEUG/CITROEN** **EXCLUSIVO FIAT**	**Ike Asistencia** **El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0800-122-0535** **0800-122-0794** **0800-122-0701** **0800-122-5517**	**Todos los días Las 24 hs**
Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar			
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar			

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 7.021.973 Supl. : 8.186.154**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

801 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

811 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
554 CO-EX 1.1- Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero del Viaje Internacional
554 por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú
554 y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga
554 Transportada

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 7.021.973 Supl. : 8.186.154**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 85.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $250.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

AUTOMOTORES **Número: 7.021.973 Supl. : 8.186.154**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *194 COBRADOR CUPONES* Productor: *FRIAS CARLOS RODRIGO*

Artículo: *465* Certificado: *2.034.253* Supl.: *1* Rama: *4* Póliza: *7.021.973* Endoso: *86.154*

Vig.Desde: *3/08/2023* Vig.Hasta: *3/11/2023* Premio: *$ 6.972,00*

Apellido/Nombre: *2.074.856 GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE* Tel.: *263154558706*

Domicilio: *BERUTTI 215* Localidad: *SAN MARTIN MZA* C.P.: *5570*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *Plan de Pago*

Vencimiento	Importe
13/08/2023	*2.324,00*
13/09/2023	*2.324,00*
13/10/2023	*2.324,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 01 - 08 - 2023

NÚMERO: **465** **2.034.253**

Suplemento N°: 1

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 2.074.856

Nombre y Apellido: **GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE**

Domicilio: BERUTTI 215

Localidad, Prov.: SAN MARTIN - MENDOZA

Código Postal: 5.570 Tel.: 263154558706

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71001292-6 Doc.: DNI

PRIMA	2.255,52
Impuestos:	71,46
Impuesto de Sellos:	33,83
Otros Gravámenes:	212,47
I.V.A.: RI	518,28
A.F. (TNA 57,00 %)	1.285,49
(1) I.V.A. A.F.: RI	269,95
Cuotas Sociales:	2.325,00
Recupero gastos asociados:	

PREMIO TRIMESTRAL: $ 6.972,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: ACOPLADO/SEMIRR Cobertura: A

Marca y Modelo: MALDONADO AVC 22-25P

Año: 1993 Patente: WJS459

Motor y/o chasis: - 50082747

Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES

Carroceria: METALICA

Otras especificaciones:

Número Póliza/Factura	Prima	Impuestos	Otr.Grav.	IVA	A.F.	IVA A.F.	C.S.	R.G.A.	Premio
AUTOMOTORES 7.021.973 8.186.154	2.255,52	71,46	212,47	518,28	1.285,49	269,95	2.325,00		6.972,00

Filial: 23 poldfacx

Productor: 5733 FRIAS CARLOS RODRIGO :

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

TRIUNFO COOP.DE SEGUROS LTDA
San Martin 1092-Ciudad-MENDOZA
TEL: 0261 - 4410422

☐ Documento no válido como Factura

IVA:Resp.Inscpto. CUIT:30-50006577-6
Ingresos Brutos: 913-500217-3
Establec.:01-5002173/Sede Timbrado 01
Fecha de Inicio Act.:1/7/1967

Plan de Pago:	Productor/Cobrador:
	5733 FRIAS CARLOS RODRIGO

Asegurado	Recibimos de (Apellido y Nombre / Razon Social)	C.U.I.T
2.074.856	**GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE**	

Rama/Artículo	Póliza/Certificado	Endoso/Supl.	Te
465	**2.034.253**	**1**	263154558706

Domicilio-Numero-Piso-Nro. Departamento	C.Postal	Localidad	Provincia
BERUTTI 215	5570 3	SAN MARTIN	MENDOZA

Bien Asegurado MALDONADO AVC 22-25P Mod. 1993 Pat. WJS459 Premio **6.972,00**

Sin Ticket de caja este boleto
NO ACREDITA PAGO
Pago Exclusivamente en:
Pago Mis Cuentas, Pagos Link
Redes Banelco y Link
Bolsa de Comercio de Mendoza
Banco Supervielle
RapiPago, Pago Facil, Pronto Pago
Cobro Express
Banco Provincia (BAPRO)

MUCHAS GRACIAS
TRIUNFO SEGUROS

Para aplicar al pago de la operación que se detalla al pie.Está cobranza no implica quita,espera,novación ni otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones originariamente pactadas.En caso que el importe recibido esté representado total o parcialmente en valores o títulos de créditos será imputado el pago indicado al pie una vez hechos efectivos.De encontrarse el seguro sin cobertura por aplicación de la cláusula de cobranza de premio,ésta subsistirá hasta la efectivización de los valores.-

Si el pago que se acredita por este recibo ha sido efectuado vencido el plazo previsto en el plan de pagos que integra la póliza de la referencia, la cobertura suspendida en virtud de la cláusula de cobranzas sólo quedará rehabilitada desde la hora "0" del día siguiente al de este recibo y con efecto para el futuro. Los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura permanecen sin cobertura.-

Primera Cuota	Fecha Venc.Pago: **13-08-2023**	
Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	
2.324,00	01 00 0000000	79025000465002034253001010000000000023240005

Segunda Cuota	Fecha Venc.Pago: **13-09-2023**	
Monto a Pagar:	Cuota/subcuota Cupón N°	
2.324,00	02 00 0000000	79025000465002034253001020000000000023240012

Tercera Cuota	Fecha Venc.Pago: **13-10-2023**	
Monto a Pagar:	Cuota/subcuota Cupón N°	
2.324,00	03 00 0000000	79025000465002034253001030000000000023240029

Cuarta Cuota	Fecha Venc.Pago:	
Monto a Pagar:	Cuota/subcuota Cupón N°	
	00 00 0000000	

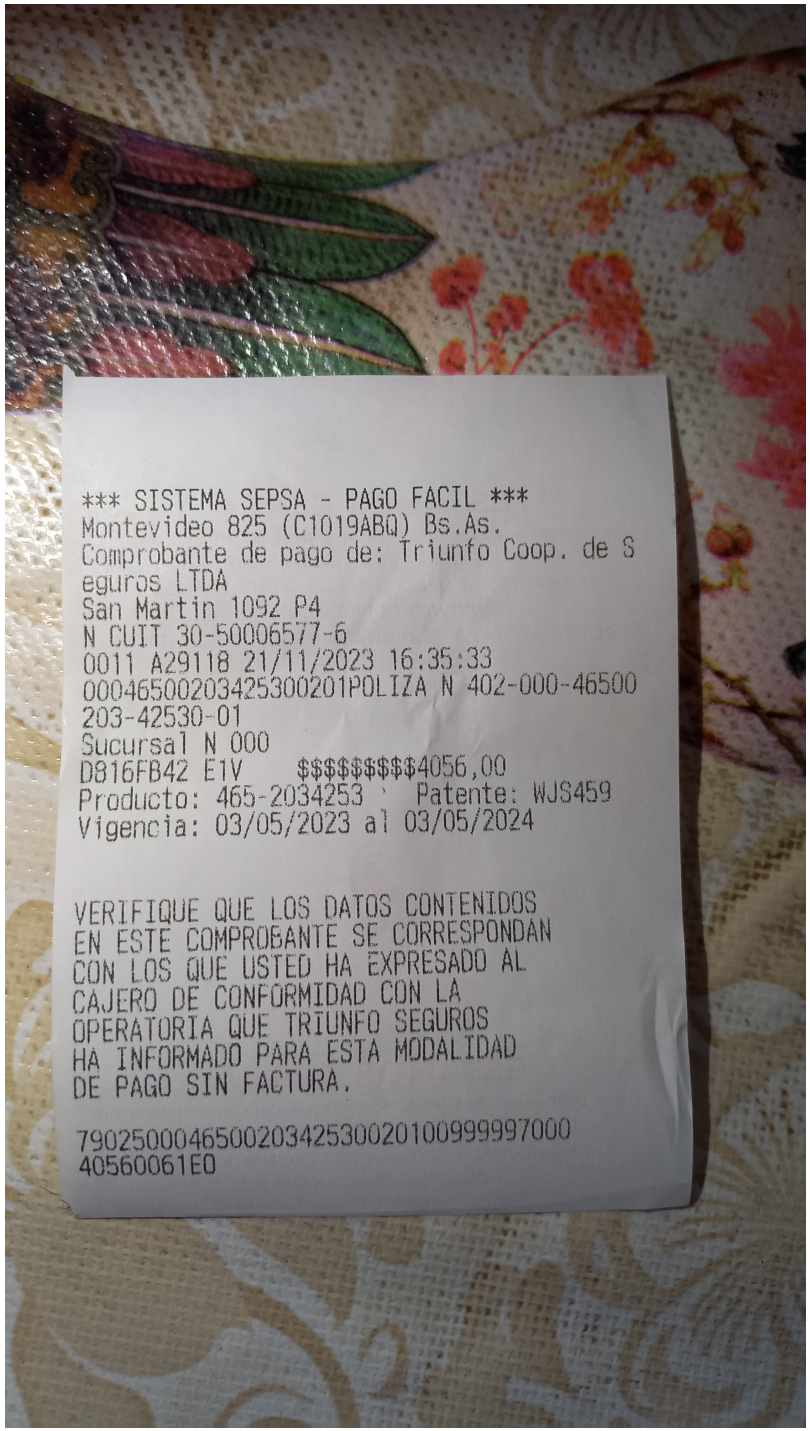
Quinta Cuota	Fecha Venc.Pago:	
Monto a Pagar:	Cuota/subcuota Cupón N°	
	00 00 0000000	

Sexta Cuota	Fecha Venc.Pago:	
Monto a Pagar:	Cuota/subcuota Cupón N°	
	00 00 0000000	

Pago Contado	Fecha Venc.Pago:	
Monto a Pagar:	Cuota/subcuota Cupón N°	
	00 00 0000000	

Anule el código de barra luego del pago.

Código de pago electrónico Link/Banelco: 2074856


*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As.
Comprobante de pago de: Triunfo Coop. de S
eguros LTDA
San Martin 1092 P4
N CUIT 30-50006577-6
0011 A29118 21/11/2023 16:35:33
00046500203425300201POLIZA N 402-000-46500
203-42530-01
Sucursal N 000
D816FB42 E1V $$$$$$$$$4056,00
Producto: 465-2034253 Patente: WJS459
Vigencia: 03/05/2023 al 03/05/2024
VERIFIQUE QUE LOS DATOS CONTENIDOS
EN ESTE COMPROBANTE SE CORRESPONDAN
CON LOS QUE USTED HA EXPRESADO AL
CAJERO DE CONFORMIDAD CON LA
OPERATORIA QUE TRIUNFO SEGUROS
HA INFORMADO PARA ESTA MODALIDAD
DE PAGO SIN FACTURA.
790250004650020342530020100999997000
40560061E0

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.
San Martín 1092 - Ciudad - Mendoza
TEL: 0261-4410422

IVA: Responsable Inscripto CUIT: 30-50006577-6
Ingresos Brutos: 913-500217-3
Establecimiento: 01-5002173/Sede Timbrado 01
Fecha de Inicio Act: 01/07/1967

Documento no válido como factura

TRIUNFO SEGUROS

Fecha generación de la cuponera: 21/11/2023 13:06

Plan de Pagos	Productor/Cobrador:
	5733 FRIAS CARLOS RODRIGO :

Recibimos de (Apellido y Nombre / Razón Social)	C.U.I.T
2074856 **GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE**	30710012926

Rama/Articulo	Póliza/Certificado	Endoso/Suplemento	Telefono
465	**2.034.253**	**2**	263154558706

Domicilio - Piso Nro - Departamento	Cod. Postal	Localidad	Provincia
BERUTTI 215	5570	SAN MARTIN	MENDOZA

Bien Asegurado	Premio
MALDONADO AVC 22-25P Mod.: 1993 Pat.: WJS459	**12168,00**

Sin Ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO.

Pago exclusivamente en:

Pago Mis Cuentas/ Link Pagos, Redes Banelco/ Link,

Bolsa de Comercio de Mendoza, Banco Supervielle, RapiPago, PagoFacil, Pronto Pago, Cobro Express, Banco Provincia (BAPRO)

Para aplicar al pago de la operación que se detalla al pie. Esta cobranza no implica quita, espera ni otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones origalmente pactadas. En caso que el importe recibido esté representado total o parcialmente en valores o titulos de créditos será imputado al pago indicado al pie una vez hechos efectivos. De encontrarse el seguro sin cobertura por aplicación de la cláusula de cobranza de premio, esta susbsistirá hasta la efectivización de los valores.

Si el pago que se acredita por este recibo ha sido efectuado vencido el plazo previsto en el plan de pagos que integra la póliza de la referencia, la cobertura suspendida en virtud de la cláusula de cobranzas sólo quedará rehabilitada desde la hora "0" del día siguiente al de este recibo y con efecto para el futuro. Los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura permanecen sin cobertura.

Primera Cuota Fecha Vto. Pago: **13/11/2023**

Monto a Pagar:	Cuota	Subcuota	Cupón Nº
4056,00	01	00	0000000

790250004650020342530020100000000000040560062

Segunda Cuota Fecha Vto. Pago: **13/12/2023**

Monto a Pagar:	Cuota	Subcuota	Cupón Nº
4056,00	02	00	0000000

790250004650020342530020200000000000040560079

Tercera Cuota Fecha Vto. Pago: **13/01/2024**

Monto a Pagar:	Cuota	Subcuota	Cupón Nº
4056,00	03	00	0000000

790250004650020342530020300000000000040560005

Anule el código de barra luego del pago **Código de pago electrónico Link/ Banelco: 2074856**

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, martes 21 de noviembre de 2023

Asegurado: GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE

Dir. email: -

Dominio del vehículo asegurado: WJS459 Vigencia: 03/05/2023 al 03/05/2024

Tipo: ACOPLADO/SEMIRR Marca: MALDONADO Modelo: AVC 22-25P

Año fabricación: 1993 Chasis: 50082747 Motor: -

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2034253 / 7021973

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 5733 FRIAS CARLOS RODRIGO : - TRIUNFO: (MZA) SAN MARTIN

El presente certificado otorga cobertura hasta 12/2023.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 12/2023; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

01240#54 2#513653 0A620000 010042#5 00A00002 A4000000 0320#503 #5022565 000000T2 021#5000

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **2.034.253 465** Op.: 3
7.021.973

Endoso N°: 8.520.515 2

Contrato anterior:

Provincia: Mendoza Filial: 23
Propuesta:
Emisión: Mendoza 31 - 10 - 2023

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 2.074.856

Nombre y Apellido: **GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE**

Domicilio: BERUTTI 215

Localidad, Prov.: SAN MARTIN - MENDOZA

Código Postal: 5.570 Tel.: 263154558706

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71001292-6 Doc.: DNI

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **03 - 11 - 2023**
(1) hasta las 12 hs. del **03 - 02 - 2024**

Cobertura **A**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 04.

Suma Asegurada:

Franquicia:

PRIMA		3.329,45
IVA Categoría		765,04
Adic. Financiero	%: 57,00	1.897,89
IVA AF:		398,56 *
Impuesto Sellos:		49,94
Percepción IIBB:		
Otros Impuestos:		105,49
Otros Gravámenes:		313,63
Cuotas Sociales		5.308,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 12.168,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: ACOPLADO/SEMIRR

Marca y Modelo: MALDONADO AVC 22-25P

Año: 1993 Patente: WJS459

Número de Motor y/o chasis: - 50082747
Ubicación: 5570-SAN MARTIN-MENDOZA
Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES Carroceria: METALICA

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo: Accesorios: NO CUBRE

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 03-05-2024.
Acreedor Prendario:

Motivo: REFACTURACION

FORMA DE PAGO

poleut3

Plan de Pago-Cuotas: 3 Contado: $ Solicitud Nº:
Cobrador: 194 COBRADOR CUPONES

Código de pago electrónico Link/Banelco: 2074856

Productor: 5733 Matrícula: 73501
FRIAS CARLOS RODRIGO :
Organizador: 3173 Matrícula: 73501
FRIAS CARLOS RODRIGO :

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 23/10 Contribuyente N° 197 49,94
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarse con Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. al teleéfono 0810-333-3838 Atención al Cliente: de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 (atencionalcliente@triunfoseguros.com)			
Urgencia Médicas	**Triunfo Asistencia**	**0810-666-0302**	**Todos los días Las 24 hs**
Asistencia Mecánica (Grúa)			
Asistencia al Hogar/Comercio	**El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**		
Asistencia de Sepelio			
Asistencia al Viajero			
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	**0810-666-0302**	**Lunes a Viernes 8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes 9 a 18 hs**
Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store			
Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos			
Asistencia Mecánica (Grúa) **EXCLUSIVO VW** **EXCLUSIVO CHEVROLET** **EXCLUSIVO PEUG/CITROEN** **EXCLUSIVO FIAT**	**Ike Asistencia** **El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0800-122-0535** **0800-122-0794** **0800-122-0701** **0800-122-5517**	**Todos los días Las 24 hs**
Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar			
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar			

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 7.021.973 Supl. : 8.520.515**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

801 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

811 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
554 CO-EX 1.1- Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero del Viaje Internacional
554 por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú
554 y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga
554 Transportada

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 7.021.973 Supl. : 8.520.515**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 85.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $250.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

AUTOMOTORES **Número: 7.021.973 Supl. : 8.520.515**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *194 COBRADOR CUPONES* Productor: *FRIAS CARLOS RODRIGO*

Artículo: *465* Certificado: *2.034.253* Supl.: *2* Rama: *4* Póliza: *7.021.973* Endoso: *20.515*

Vig.Desde: *3/11/2023* Vig.Hasta: *3/02/2024* Premio: *$ 12.168,00*

Apellido/Nombre: *2.074.856 GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE* Tel.: *263154558706*

Domicilio: *BERUTTI 215* Localidad: *SAN MARTIN MZA* C.P.: *5570*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *Plan de Pago*

Vencimiento	Importe
13/11/2023	*4.056,00*
13/12/2023	*4.056,00*
13/01/2024	*4.056,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 31 - 10 - 2023

NÚMERO: **465** **2.034.253**

Suplemento N°: 2

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 2.074.856

Nombre y Apellido: **GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE**

Domicilio: BERUTTI 215

Localidad, Prov.: SAN MARTIN - MENDOZA

Código Postal: 5.570 Tel.: 263154558706

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71001292-6 Doc.: DNI

PRIMA		3.329,45
IVA Categoría:		765,04
Adic. Financiero %	57,00	1.897,89
IVA A.F.:		398,56
Impuesto Sellos:		49,94
Percepción IIBB:		
Otros Impuestos:		105,49
Otros Gravámenes:		313,63
Cuotas Sociales:		5.308,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 12.168,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: ACOPLADO/SEMIRR Cobertura: A

Marca y Modelo: MALDONADO AVC 22-25P

Año: 1993 Patente: WJS459

Motor y/o chasis: - 50082747

Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES

Carroceria: METALICA

Otras especificaciones:

Número Póliza/Factura	Prima	IVA	Adic.Financ.	IVA A.F.	Perc.IIBB	Ot.Imp.	Ot. Grav.	C.Soc.	Premio
AUTOMOTORES: 7021.973 8520.515	3.329,45	765,04	1.897,89	398,56	0,00	105,49	363,57	5.308,00	12.168,00
VIDA:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Filial: 23 poldfacx

Productor: 5733 FRIAS CARLOS RODRIGO :

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última coutas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

TRIUNFO COOP.DE SEGUROS LTDA
San Martin 1092-Ciudad-MENDOZA
TEL: 0261 - 4410422

☐ Documento no válido como Factura

IVA:Resp.Inscpto. CUIT:30-50006577-6
Ingresos Brutos: 913-500217-3
Establec.:01-5002173/Sede Timbrado 01
Fecha de Inicio Act.:1/7/1967

Plan de Pago:	Productor/Cobrador:
	5733 FRIAS CARLOS RODRIGO

Asegurado	Recibimos de (Apellido y Nombre / Razon Social)	C.U.I.T
2.074.856	**GARNERO PABLO ADRIAN GARNERO GABRIEL ALE**	

Rama/Artículo	Póliza/Certificado	Endoso/Supl.	Te
465	**2.034.253**	**2**	263154558706

Domicilio-Numero-Piso-Nro. Departamento	C.Postal	Localidad	Provincia
BERUTTI 215	5570 3	SAN MARTIN	MENDOZA

Bien Asegurado MALDONADO AVC 22-25P Mod. 1993 Pat. WJS459 Premio **12.168,00**

Sin Ticket de caja este boleto
NO ACREDITA PAGO
Pago Exclusivamente en:
Pago Mis Cuentas, Pagos Link
Redes Banelco y Link
Bolsa de Comercio de Mendoza
Banco Supervielle
RapiPago, Pago Facil, Pronto Pago
Cobro Express
Banco Provincia (BAPRO)

MUCHAS GRACIAS
TRIUNFO SEGUROS

Para aplicar al pago de la operación que se detalla al pie.Está cobranza no implica quita,espera,novación ni otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones originariamente pactadas.En caso que el importe recibido esté representado total o parcialmente en valores o títulos de créditos será imputado el pago indicado al pie una vez hechos efectivos.De encontrarse el seguro sin cobertura por aplicación de la cláusula de cobranza de premio,ésta subsistirá hasta la efectivización de los valores.-

Si el pago que se acredita por este recibo ha sido efectuado vencido el plazo previsto en el plan de pagos que integra la póliza de la referencia, la cobertura suspendida en virtud de la cláusula de cobranzas sólo quedará rehabilitada desde la hora "0" del día siguiente al de este recibo y con efecto para el futuro. Los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura permanecen sin cobertura.-

Primera Cuota Fecha Venc.Pago: **13-11-2023**

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	
4.056,00	01 00	0000000

7902500046500203425300201000000000040560062

Segunda Cuota Fecha Venc.Pago: **13-12-2023**

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón N°
4.056,00	02 00	0000000

7902500046500203425300202000000000040560079

Tercera Cuota Fecha Venc.Pago: **13-01-2024**

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón N°
4.056,00	03 00	0000000

7902500046500203425300203000000000040560005

Cuarta Cuota Fecha Venc.Pago:

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón N°
	00 00	0000000

Quinta Cuota Fecha Venc.Pago:

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón N°
	00 00	0000000

Sexta Cuota Fecha Venc.Pago:

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón N°
	00 00	0000000

Pago Contado Fecha Venc.Pago:

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón N°
	00 00	0000000

Anule el código de barra luego del pago.

Código de pago electrónico Link/Banelco: 2074856